



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299- 2022-MPCH-A



Chincheros, 13 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del alcalde de fecha 13 de junio del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, Formulario Única de Tramite con registro N° 4680 de fecha 13 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6 y 7 del artículo 113° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...).6. Participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales y otras similares de naturaleza vecinal.7. Comités de Gestión”;

Que, el artículo 117° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: “Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico en la resolución municipal se señalaran los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones”;

Que, mediante Formulario Único de Tramite con registro N° 4680 de fecha 13 de junio del 2022 el Sr. Fulgencio Porras Aliaga solicita reconocimiento de Comité de Proconstrucción del Hospital de Chincheros bajo acto resolutivo;

Que, mediante Proveído de Alcaldía de fecha 13 de junio del 2022 emitido por el alcalde, solicita dar trámite al Formulario Único de Tramite con registro;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al Comité Pro-Construcción del Hospital de Chincheros conforme detalle a continuación:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| 1. Presidente | Ing. German Davalos Mejía |
| 2. Vicepresidente | Crisólogo Chávez Medrano |
| 2. Secretario | Fulgencio Porras Aliaga |
| 3. Secretario de Organización | Prof. Germán Cheneth Rivera |
| 4. Asesor Técnico | Dr. Jimmy Raúl Ramírez Moore |
| 5. Asesor Técnico | Dra. Indira Huachaca Talaverano |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR y NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a los designados.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
DESIG 05
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

